

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas con 05 minutos del día 03 del mes de junio del año 2022, el personal actuante de este instituto en la presente **auditoría Financiera número 2021AE0102011433**, de nombres C.P. José Luis Castillo Lugo, C.P. Anahí Montañó Martínez, C.P. Omar Gámez Villegas, C.P. Luz Edilia Martínez López, auditores supervisores, y L.A.E. María Isabel Encinas Navarro, auxiliar de auditor, todos ellos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones a las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y los Municipios del Estado de Sonora correspondientes al ejercicio fiscal 2021, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número ISAF/AE/3088/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, así como notificación de incorporación de personal auditor contenida en los oficios números ISAF/AE/6160/2022, de fecha 19 de abril de 2022, e ISAF/AE/6458/2022, de fecha 21 de abril de 2022, todos signados por la C. L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Auditora Mayor Provisional del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado **Secretaría de Desarrollo Social**, que se localizan en el domicilio ubicado en Paseo Río Sonora Norte número 76, tercer piso, edificio La Gran Plaza, colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83200, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz, en su carácter de Directora General de Administración, Lic. Saúl Eladio Aguirre Lucero, en su carácter de Director de Programación Social, y C.P. Alma Delia Limón Moreno, en su carácter de Subsecretaria de Infraestructura Social, adscritos a la **Secretaría de Desarrollo Social**, mismos que fueron designados como enlaces única y específicos respectivamente, por medio del oficio número SDS/484-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la C. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga en su carácter de Secretaria de



Desarrollo Social; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números 080, 144, 107, 364 y 352, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de **auditoría Financiera número 2021AE0102011433**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 08 de marzo de 2022, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen, los cuales procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales número 0387011790497, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0468023225496, expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, y 0345029968611, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia en sus márgenes una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes en este acto se les devuelven por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. -----

Acto seguido, se solicita a la C. Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz, enlace único en la presente auditoría y Directora General de Administración del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibida que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, la visitada designa a las de nombres C. Verónica Aragón Armenta, con domicilio ubicado en calle Manuel M. Diéguez, número 1042, colonia Sahuaro, C.P. 83170, en Hermosillo, Sonora y C. Abril Adriana Bonfigli Quijada con domicilio ubicado en calle Luz Martín Pujol, número 14, colonia Universitaria, C.P. 83067, en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0448031402025 y 0514002392431, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarias en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

Los auditores supervisores exponen a los CC. Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz, en su calidad de Directora General de Administración, Lic. Saúl Eladio Aguirre Lucero, en su calidad de Director de Programación Social, y C.P. Alma Delia Limón Moreno, en su calidad de Subsecretaria de Infraestructura Social, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hacen de su conocimiento los resultados de Pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

1. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al sujeto fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en Paseo Río Sonora Norte, No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en

el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2021, respecto a la partida 31701 denominada "Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información", se verificó que el Sujeto Fiscalizado realizó la contratación de arrendamiento de infraestructura tecnológica de voz y datos, a favor del prestador de servicios "Dynamic Communications México, S.A. de C.V.", según contrato número 07-1070002100-AD-2021-05 de fecha 01 de enero de 2021, y adendum al contrato de fecha 1 de julio de 2021, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de \$299,976 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), derivado de lo anterior se observó lo siguiente: -----

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF el Dictamen Técnico en Materia de Tecnología de Información y Comunicaciones por parte de la Secretaría de la Contraloría General para realizar la contratación. -----

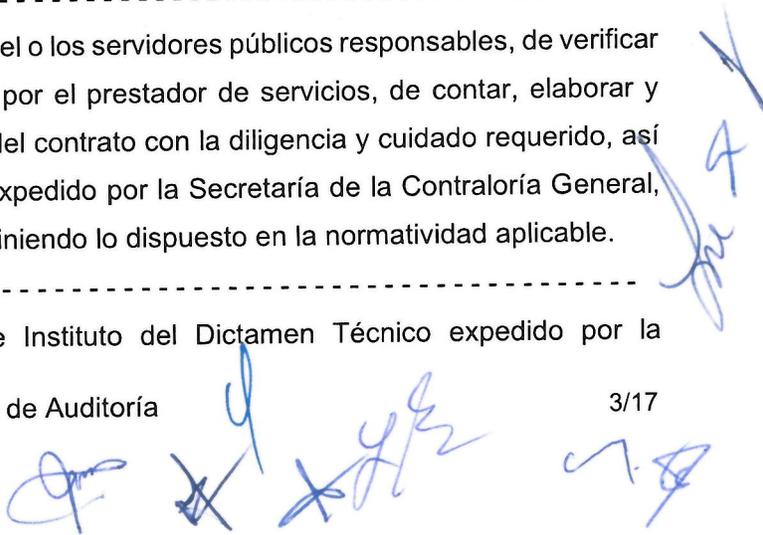
b) El Sujeto Fiscalizado, no proporcionó evidencia de que el prestador de servicios haya contratado la fianza de garantía equivalente al 10% del importe total del servicio a favor del "Gobierno del Estado de Sonora", para efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, incumpliendo con lo establecido en cláusula décima segunda del contrato número 07-1070002100-AD-2021-05 de fecha 01 de enero de 2021. -----

c) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia del formato actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que "El proveedor" se obliga a exhibir en conjunto con el comprobante fiscal de cada mes o periodo correspondiente, incumpliendo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato. -----

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: -----

a) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables, de verificar y supervisar las actividades a desarrollar por el prestador de servicios, de contar, elaborar y verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato con la diligencia y cuidado requerido, así como de presentar el Dictamen Técnico expedido por la Secretaría de la Contraloría General, presuntamente, omitieron hacerlo, contraviniendo lo dispuesto en la normatividad aplicable. -----

b) Proporcionar copia certificada a este Instituto del Dictamen Técnico expedido por la



Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General, para la validación de la contratación por arrendamiento de infraestructura tecnológica de voz y datos. -----

c) Proporcionar copia certificada de los documentos solicitados por los auditores del ISAF, relativos al inciso b) y c) de la presente observación. -----

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. -----

2. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social, que se encuentra ubicado en calle Paseo Río Sonora Norte, No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2021, respecto a la partida número 44101 denominada "Ayudas Sociales a Personas", se observó que el sujeto fiscalizado no expidió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de egresos por los apoyos otorgados por \$1,910,315, a través del programa social denominado "Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social", derivado de un Convenio de Colaboración y Apoyo que celebra SEDESSON y la Secretaría de Economía, y como Organismo Operador de este Convenio el Organismo Público denominado "Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON)". Los apoyos otorgados en comento se integran a continuación: -----

No. Proyecto según Padrón de Beneficiarios	Proyecto	Importe	Municipio	Fecha de Entrega
1	Abarrotes	\$10,000	Cananea	19/11/21
2	Perfumería y cosméticos	15,000	Cananea	19/11/21
3	Venta de ropa	15,000	Cananea	19/11/21
4	Elaboración de chorizo	10,000	Cananea	19/11/21
5	Venta de ropa	14,770	Cananea	19/11/21
6	Estética	25,000	Cananea	19/11/21
7	Estética	15,000	Cananea	19/11/21
8	Venta de insumos para ganado	15,000	Cananea	19/11/21
9	Venta de comida	19,970	Cananea	19/11/21
10	Venta de ropa y calzado	15,000	Cananea	19/11/21
11	Venta de juguetes	20,000	Cananea	19/11/21
12	Venta de comida	10,000	Cananea	19/11/21

No. Proyecto según Padrón de Beneficiarios	Proyecto	Importe	Municipio	Fecha de Entrega
13	Venta de ropa y calzado	15,000	Cananea	19/11/21
14	Venta de comida	25,000	Cananea	19/11/21
15	Abarrotes	10,000	Cananea	19/11/21
16	Venta de comida	15,000	Cananea	19/11/21
17	Venta de comida	19,908	Cananea	19/11/21
18	Abarrotes	14,997	Cananea	19/11/21
19	Mercería	8,001	Navojoa	24/11/21
20	Mercería	19,875	Navojoa	24/11/21
21	Taller de costura	24,996	Navojoa	24/11/21
22	Papelería	15,000	Navojoa	24/11/21
23	Papelería	20,710	Navojoa	24/11/21
24	Cyber Papelería	19,000	Navojoa	24/11/21
25	Café internet	19,000	Navojoa	24/11/21
26	Manzanas y snacks	14,902	Navojoa	24/11/21
27	Abarrotes	15,000	Rosario Tesopaco	26/11/21
28	Abarrotes	14,999	Rosario Tesopaco	26/11/21
29	Panadería	14,927	Rosario Tesopaco	26/11/21
30	Elaboración y venta de machaca	15,000	Rosario Tesopaco	26/11/21
31	Abarrotes	25,000	Rosario Tesopaco	26/11/21
32	Abarrotes	14,985	Rosario Tesopaco	26/11/21
33	Venta de comida	19,500	Rosario Tesopaco	26/11/21
34	Renta de mobiliario	20,000	Huatabampo	07/12/21
35	Abarrotes	15,000	Etchojoa	24/11/21
36	Papelería	20,000	Etchojoa	24/11/21
37	Abarrotes	15,000	Etchojoa	24/11/21
38	Venta de ropa	15,000	Cajeme	24/11/21
39	Tortillería	16,236	Cajeme	24/11/21
40	Papelería	15,000	Cajeme	24/11/21
41	Cafetería	25,000	Cajeme	24/11/21
42	Papelería	24,926	Cajeme	24/11/21
43	Venta de comida	15,000	Hermosillo	29/11/21
44	Venta tamales y snacks	21,507	Hermosillo	29/11/21
45	Tortillería	23,122	Hermosillo	29/11/21
46	Tortillería	25,000	Hermosillo	29/11/21
47	Peluquería	15,000	Hermosillo	29/11/21
48	Taller de costura	13,000	Hermosillo	29/11/21
49	Diseño e impresión	25,000	Hermosillo	29/11/21
50	Hot dogs	25,000	Hermosillo	29/11/21
51	Artículos de belleza	19,974	Hermosillo	29/11/21
52	Decoración	19,999	Hermosillo	29/11/21
53	Elaboración de calzado	20,000	Hermosillo	29/11/21
54	Elaboración de calzado	15,000	Hermosillo	29/11/21
55	Pescadería	25,000	Hermosillo	29/11/21
56	Decoración y repostería	20,000	Hermosillo	29/11/21
57	Tortillería	18,942	Hermosillo	29/11/21
58	Abarrotes y panadería	21,911	Hermosillo	29/11/21
59	Serigrafía	22,180	Hermosillo	29/11/21
60	Tamales y snacks	10,000	Hermosillo	29/11/21
61	Abarrotes	14,992	Hermosillo	29/11/21
62	Tortillería	25,000	Hermosillo	29/11/21
63	Estética	15,000	Hermosillo	29/11/21
64	Estética	16,180	Hermosillo	29/11/21
65	Venta de comida	23,477	Hermosillo	29/11/21
66	Abarrotes	15,000	Hermosillo	29/11/21
67	Panadería	24,949	Hermosillo	29/11/21
68	Estética	22,000	Hermosillo	29/11/21
69	Hot dogs	10,860	Hermosillo	29/11/21
70	Venta de dulces	14,975	Hermosillo	29/11/21
71	Venta de comida	25,000	Hermosillo	29/11/21
72	Venta de zapatos	15,000	Hermosillo	29/11/21
73	Venta de ropa	14,650	Hermosillo	29/11/21
74	Abarrotes	18,654	Hermosillo	29/11/21
75	Estética	24,998	Hermosillo	29/11/21
76	Hot dogs	25,000	Hermosillo	29/11/21
77	Taller de costura	7,801	Hermosillo	29/11/21

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

No. Proyecto según Padrón de Beneficiarios	Proyecto	Importe	Municipio	Fecha de Entrega
78	Venta de quesos	17,399	Hermosillo	29/11/21
79	Venta de ropa y blancos	9,180	Hermosillo	29/11/21
80	Taller de costura	24,399	Ures	29/11/21
81	Venta productos regionales	14,920	Ures	29/11/21
82	Accesorios para celulares	14,850	Ures	29/11/21
83	Hot dogs	19,052	Rayón	25/11/21
84	Venta de calzado	10,000	Aconchi	01/12/21
85	Abarrotes	13,339	Aconchi	01/12/21
86	Hot dogs	15,000	Aconchi	01/12/21
87	Estética	15,000	Aconchi	01/12/21
88	Elaboración de piñatas	20,000	Aconchi	01/12/21
89	Panadería	25,000	Aconchi	01/12/21
90	Refresquería	20,000	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
91	Repostería	10,000	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
92	Papelería	24,378	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
93	Estética	10,000	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
94	Renta y venta de vestidos	18,000	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
95	Pastelería	14,989	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
96	Panadería	14,848	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
97	Estética	15,000	Puesto Peñasco	01/12/21
98	Abarrotes	10,000	Puesto Peñasco	01/12/21
99	Pastelería	14,872	Puesto Peñasco	01/12/21
100	Pescadería	14,995	Puesto Peñasco	01/12/21
101	Tortillería de harina	14,960	Puesto Peñasco	01/12/21
102	Venta de mariscos	16,200	Puesto Peñasco	01/12/21
103	Abarrotes	20,000	Puesto Peñasco	01/12/21
104	Estética	15,679	Puesto Peñasco	01/12/21
105	Abarrotes	15,000	Puesto Peñasco	01/12/21
106	Venta de artesanías	14,900	Puesto Peñasco	01/12/21
107	Venta de ropa	10,000	Puesto Peñasco	01/12/21
108	Fabricación de muebles	15,000	Agua Prieta	01/12/21
109	Renta de brincolines	22,504	Agua Prieta	01/12/21
110	Taquería	10,000	Agua Prieta	01/12/21
111	Papelería	9,978	Agua Prieta	01/12/21
Total		\$1,910,315		

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: -----

a) Indique y compruebe la razón por la cual, el o las personas responsables de solicitar y expedir la documentación comprobatoria de las ayudas entregadas que reúna los requisitos fiscales (CFDI), presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable. -----

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada. -----

3. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social, que se encuentra ubicado en calle ubicado en Paseo Río Sonora Norte, No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2021, respecto a la partida número 44101 denominada "Ayudas Sociales a Personas", se observó que el sujeto fiscalizado no dio cumplimiento al objetivo general y a los objetivos específicos del programa social denominado "Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social", toda vez que derivado de la verificación física realizada por auditores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizada los días 17 y 18 de mayo de 2022 y de la revisión a la información proporcionada por el sujeto fiscalizado, referente al seguimiento que se dio a las beneficiarias, se detectó lo siguiente: -----

a) De la verificación física realizada se detectó que, de 16 visitas programadas a beneficiarias de los apoyos para proyectos productivos solo fueron localizadas 11 personas de las cuales, se observó que 6 (seis) de los proyectos productivos cuyos importes suman \$138,973, no se encuentran en operación, a pesar de que la beneficiaria del apoyo manifestara que si le han dado seguimiento a su proyecto por parte del sujeto fiscalizado, integrándose como sigue: -

No.	No. Proyecto según Padrón de Beneficiarios	Proyecto	Importe	Municipio	Fecha de Entrega
1	45	Tortillería	\$23,122	Hermosillo	29/11/21
2	46	Tortillería	25,000	Hermosillo	29/11/21
3	49	Diseño e impresión	25,000	Hermosillo	29/11/21
4	57	Tortillería	18,942	Hermosillo	29/11/21
5	58	Abarrotes y panadería	21,911	Hermosillo	29/11/21
6	75	Estética	24,998	Hermosillo	29/11/21
Total			\$138,973		

b) El sujeto fiscalizado presentó como evidencia un informe de seguimiento, señalando en su informe que, si se encuentra operando el proyecto productivo, contrario a lo constatado por los auditores del ISAF en la verificación física realizada, siendo estos los siguientes casos, contradictorios: -----

No.	No. Proyecto según Padrón de Beneficiarios	Proyecto	Importe	Municipio	Fecha de Entrega
1	45	Tortillería	\$ 23,122	Hermosillo	29/11/21
2	46	Tortillería	25,000	Hermosillo	29/11/21
3	58	Abarrotes y panadería	21,911	Hermosillo	29/11/21
4	75	Estética	24,998	Hermosillo	29/11/21

c) Derivado de la verificación física y de la revisión de la información relativa al seguimiento manifestada por el sujeto fiscalizado, se detectó que, de un total de 111 apoyos otorgados para proyectos productivos cuyos montos ascienden \$1,910,315, se determinó que 82 apoyos productivos cuyos montos suman \$1,253,658, no se les dio ningún tipo de seguimiento por

parte del sujeto fiscalizado, con el fin de verificar si efectivamente operaron por lo menos tres meses o que estos actualmente se encuentren operando, tal como lo señalan las reglas de operación de programa, integrándose como sigue: -----

No.	No. Proyecto según Padrón de Beneficiarios	Proyecto	Importe	Municipio	Fecha de Entrega
1	1	Abarrotes	\$10,000	Cananea	19/11/21
2	2	Perfumería y cosméticos	15,000	Cananea	19/11/21
3	3	Venta de ropa	15,000	Cananea	19/11/21
4	4	Elaboración de chorizo	10,000	Cananea	19/11/21
5	5	Venta de ropa	14,770	Cananea	19/11/21
6	7	Estética	15,000	Cananea	19/11/21
7	8	Venta de insumos para ganado	15,000	Cananea	19/11/21
8	9	Venta de comida	19,970	Cananea	19/11/21
9	10	Venta de ropa y calzado	15,000	Cananea	19/11/21
10	11	Venta de juguetes	20,000	Cananea	19/11/21
11	12	Venta de comida	10,000	Cananea	19/11/21
12	13	Venta de ropa y calzado	15,000	Cananea	19/11/21
13	15	Abarrotes	10,000	Cananea	19/11/21
14	16	Venta de comida	15,000	Cananea	19/11/21
15	17	Venta de comida	19,908	Cananea	19/11/21
16	18	Abarrotes	14,997	Cananea	19/11/21
17	19	Mercería	8,001	Navojoa	24/11/21
18	20	Mercería	19,875	Navojoa	24/11/21
19	22	Papelería	15,000	Navojoa	24/11/21
20	24	Cyber Papelería	19,000	Navojoa	24/11/21
21	25	Café internet	19,000	Navojoa	24/11/21
22	26	Manzanas y snacks	14,902	Navojoa	24/11/21
23	27	Abarrotes	15,000	Rosario Tesopaco	26/11/21
24	28	Abarrotes	14,999	Rosario Tesopaco	26/11/21
25	29	Panadería	14,927	Rosario Tesopaco	26/11/21
26	30	Elaboración y venta de machaca	15,000	Rosario Tesopaco	26/11/21
27	33	Venta de comida	19,500	Rosario Tesopaco	26/11/21
28	34	Renta de mobiliario	20,000	Huatabampo	07/12/21
29	35	Abarrotes	15,000	Etchojoa	24/11/21
30	36	Papelería	20,000	Etchojoa	24/11/21
31	37	Abarrotes	15,000	Etchojoa	24/11/21
32	38	Venta de ropa	15,000	Cajeme	24/11/21
33	39	Tortillería	16,236	Cajeme	24/11/21
34	40	Papelería	15,000	Cajeme	24/11/21
35	41	Cafetería	25,000	Cajeme	24/11/21
36	43	Venta de comida	15,000	Hermosillo	29/11/21
37	47	Peluquería	15,000	Hermosillo	29/11/21
38	48	Taller de costura	13,000	Hermosillo	29/11/21
39	51	Artículos de belleza	19,974	Hermosillo	29/11/21
40	53	Elaboración de calzado	20,000	Hermosillo	29/11/21
41	54	Elaboración de calzado	15,000	Hermosillo	29/11/21
42	60	Tamales y snacks	10,000	Hermosillo	29/11/21
43	61	Abarrotes	14,992	Hermosillo	29/11/21
44	63	Estética	15,000	Hermosillo	29/11/21
45	64	Estética	16,180	Hermosillo	29/11/21
46	66	Abarrotes	15,000	Hermosillo	29/11/21
47	67	Panadería	24,949	Hermosillo	29/11/21
48	69	Hot dogs	10,860	Hermosillo	29/11/21
49	70	Venta de dulces	14,975	Hermosillo	29/11/21
50	72	Venta de zapatos	15,000	Hermosillo	29/11/21
51	73	Venta de ropa	14,650	Hermosillo	29/11/21
52	77	Taller de costura	7,801	Hermosillo	29/11/21
53	78	Venta de quesos	17,399	Hermosillo	29/11/21
54	79	Venta de ropa y blancos	9,180	Hermosillo	29/11/21
55	80	Taller de Costura	24,399	Ures	29/11/21
56	81	Venta productos regionales	14,920	Ures	29/11/21
57	82	Accesorios para celulares	14,850	Ures	29/11/21
58	83	Hot dogs	19,052	Rayón	25/11/21
59	84	Venta de calzado	10,000	Aconchi	01/12/21

No.	No. Proyecto según Padrón de Beneficiarios	Proyecto	Importe	Municipio	Fecha de Entrega
60	85	Abarrotes	13,339	Aconchi	01/12/21
61	86	Hot dogs	15,000	Aconchi	01/12/21
62	87	Estética	15,000	Aconchi	01/12/21
63	90	Refresquería	20,000	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
64	91	Repostería	10,000	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
65	93	Estética	10,000	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
66	94	Renta y venta de vestidos	18,000	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
67	95	Pastelería	14,989	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
68	96	Panadería	14,848	General Plutarco Elías Calles	01/12/21
69	97	Estética	15,000	Puesto Peñasco	01/12/21
70	98	Abarrotes	10,000	Puesto Peñasco	01/12/21
71	100	Pescadería	14,995	Puesto Peñasco	01/12/21
72	101	Tortillería de harina	14,960	Puesto Peñasco	01/12/21
73	102	Venta de mariscos	16,200	Puesto Peñasco	01/12/21
74	103	Abarrotes	20,000	Puesto Peñasco	01/12/21
75	104	Estética	15,679	Puesto Peñasco	01/12/21
76	105	Abarrotes	15,000	Puesto Peñasco	01/12/21
77	106	Venta de artesanías	14,900	Puesto Peñasco	01/12/21
78	107	Venta de ropa	10,000	Puesto Peñasco	01/12/21
79	108	Fabricación de muebles	15,000	Agua Prieta	01/12/21
80	109	Renta de brincolines	22,504	Agua Prieta	01/12/21
81	110	Taquería	10,000	Agua Prieta	01/12/21
82	111	Papelería	9,978	Agua Prieta	01/12/21
Total			\$1,253,658		

Cabe mencionar que, al no dar un seguimiento oportuno y adecuado a los apoyos para proyectos productivos otorgados, no se está cumpliendo con los objetivos general y específico establecidos como lo exigen las Reglas de Operación del Programa “Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social”, toda vez, que no se realizaron las acciones para recuperar los bienes que se les entregaron a las beneficiarias para reasignarlos a otros proyectos. -----

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: -----

a) Indique y compruebe la razón por la cual, el o las personas responsables de verificar la correcta aplicación del Programa, cumpliendo con los objetivos general y específico establecidos como lo exigen las Reglas de Operación del Programa “Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social”, integrando para tal efecto la documentación comprobatoria del seguimiento oportuno y adecuado a los apoyos otorgados, presuntamente no lo hicieron, incumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable. -----

b) De acuerdo con el inciso b) de la observación se solicita que se lleve a cabo la verificación física por personal de SEDESON, de los apoyos de proyectos productivos observados, presentando a este Órgano Superior de Fiscalización copia certificada de la evidencia documental que ampare la recuperación de los apoyos y la evidencia documental y electrónica certificada, correspondiente a la reasignación de dichos recursos o equipos a nuevos proyectos

productivos de acuerdo con las reglas de operación o en su defecto en caso que no se logre la recuperación de los apoyos otorgados que no se encuentran operando, proporcionar evidencia documental y electrónica debidamente certificada, que corresponde al reintegró de dicho recurso por parte de los servidores públicos que dejaron de realizar el seguimiento oportuno de los proyectos productivos, depositándolos a la cuenta bancaria de donde se dispusieron dichos recursos. -----

c) Llevar a cabo la verificación física de cada uno de los 111 apoyos productivos entregados a las beneficiarias del programa social, con la finalidad de verificar que se encuentren operando, presentando la evidencia documental y electrónica debidamente certificada, a este Órgano Superior de Fiscalización, que acredite el cumplimiento de la acción requerida, o en su defecto, en los casos de que los proyectos productivos no se encuentren operando, presentar a este Órgano Superior de Fiscalización la evidencia documental que ampare la recuperación de los apoyos y la evidencia documental y electrónica debidamente certificada, correspondiente a la reasignación de dichos recursos o equipos a nuevos proyectos productivos de acuerdo a las reglas de operación. -----

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada. -----

4. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al sujeto fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en Paseo Río Sonora Norte, No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2021, respecto a la partida 44101 denominada "Ayudas Sociales a Personas", respecto a la revisión de documentación soporte de los expedientes de entrega de Ayudas Sociales, documentos establecidos como requisito en los Lineamientos para la Entrega de Ayudas Sociales 2021, de una muestra de 18 expedientes, se observó lo siguiente: -----

a) En 12 casos carece del documento relativo a Copia de comprobante de domicilio, carta de



residencia, constancia domiciliaria o cualquier otro documento que avale que vive en domicilio.

b) En 13 casos no comprobó haber sido entregado a los beneficiarios finales. Cabe señalar que el en el expediente cuenta con un recibo de entrega de apoyos sociales en donde firma el solicitante, y se anexa evidencia fotográfica de la entrega al solicitante, sin embargo, no se acredita que los bienes hallan llegado al beneficiario final.

c) Así mismo, se detectó que el Sujeto Fiscalizado no lleva un control de los folios en un orden cronológico y consecutivo, que permita constatar que dichas ayudas se otorguen de la solicitud más antigua a la más reciente.

Integrándose como sigue:

No.	No. Expediente	Concepto del Apoyo	Municipio	Documentación Faltante	
				a)	b)
1	258 bis	300 Kits de Limpieza	Hermosillo	x	
2	259 bis	300 Kits de Limpieza	Hermosillo	x	
3	1068/2021	310 Despensas	Hermosillo	x	x
4	1154/2021	100 Despensas	Hermosillo	x	x
5	1164/2021	100 Despensas	Cajeme	x	x
6	1100/2021	50 Despensas	Hermosillo		x
7	1104/2021	50 Despensas	Hermosillo	x	x
8	1109/2021	361 Bolsas de dulces	Hermosillo		x
9	1143/2021	200 bolsas de dulces	Etchojoa	x	x
10	1102/2021	150 bolsas de dulces	Hermosillo	x	x
11	1128/2021	100 bolsas de dulces	Hermosillo		x
12	1111/2021	100 bolsas de dulces	Hermosillo		x
13	063/2022	20 Despensas y 30 cobijas	Álamos	x	x
14	067/2022	20 Despensas y 20 cobijas	Hermosillo	x	x
15	0470/2022	20 Despensas	Navjoa	x	x
16	009/2022	10 Despensas y 10 cobijas	Hermosillo	x	

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Indique y compruebe la razón por la cual, el o los servidores públicos responsables de verificar y vigilar que los expedientes para los diferentes tipos de ayudas sociales cuenten con la totalidad de los documentos requeridos, así mismo, de verificar, constatar y comprobar de que los apoyos otorgados sean destinados al beneficiario final de acuerdo con los lineamientos establecidos del apoyo otorgado, presuntamente, omitieron hacerlo, contraviniendo lo dispuesto en la normatividad aplicable.

b) Realizar las acciones necesarias para obtener y archivar la documentación faltante en la presente observación, proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.

 c) Proporcionar copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la evidencia que acredite que la entrega se realizó a los beneficiarios finales o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por parte de los servidores públicos responsables, depositándolo a la cuenta bancaria de donde se dispusieron los mismos. -----

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada. -----

5. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al sujeto fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en Paseo Río Sonora Norte, No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2021, respecto a la partida 44101 denominada "Ayudas Sociales a Personas", se observaron las siguientes situaciones: -----

a) El Sujeto Fiscalizado entregó ayudas sociales, las cuales rebasaron los montos máximos por un importe de \$91,718 contra lo autorizado en el punto 2. "Tipos de Ayudas Sociales" del documento denominado "Lineamientos para la entrega de Ayudas Sociales 2021". Dichas ayudas se detallan a continuación: -----

No.	Número de Expediente	Municipio	Fecha de Entrega	Importe de la Ayuda Otorgada	Monto Máximo Autorizado s/ Lineamientos	Diferencia
1	232BIS/2021	Hermosillo	24/11/21	\$76,186	\$15,000	\$61,186
2	258BIS/2021	Hermosillo	14/12/21	30,266	15,000	15,266
3	259BIS/2021	Hermosillo	14/12/21	30,266	15,000	15,266
Total				\$136,718	\$45,000	\$91,718

b) El Sujeto Fiscalizado entregó ayudas sociales en especie a 37 personas por un importe de \$56,582, las cuales consisten en bolsas de dulces, las cuales no se encuentran autorizadas en el punto 2. "Tipos de Ayudas Sociales" del documento denominado "Lineamientos para la Entrega de Ayudas Sociales 2021", tal como se detalla a continuación: -----

No.	Municipio	Edad	Importe	Fecha de Entrega
1	Hermosillo	27	\$6,808	21/12/21
2	Etchojoa	46	3,772	22/12/21
3	Hermosillo	46	2,829	21/12/21

No.	Municipio	Edad	Importe	Fecha de Entrega
4	Hermosillo	29	1,886	15/12/21
5	Hermosillo	43	1,886	17/12/21
6	Hermosillo	42	1,886	21/12/21
7	Hermosillo	60	1,886	21/12/21
8	Hermosillo	59	1,886	22/12/21
9	Hermosillo	43	1,886	22/12/21
10	Carbó	48	1,886	22/12/21
11	Hermosillo	47	1,886	22/12/21
12	Hermosillo	35	1,886	22/12/21
13	Hermosillo	41	1,509	21/12/21
14	Hermosillo	43	1,509	22/12/21
15	Hermosillo	49	1,509	22/12/21
16	Hermosillo	41	1,509	22/12/21
17	Hermosillo	53	1,509	22/12/21
18	Hermosillo	30	1,509	22/12/21
19	Hermosillo	37	1,509	22/12/21
20	Hermosillo	48	1,509	23/12/21
21	Hermosillo	48	1,415	21/12/21
22	Hermosillo	41	1,132	21/12/21
23	Hermosillo	54	943	15/12/21
24	Hermosillo	40	943	21/12/21
25	Hermosillo	52	943	21/12/21
26	Hermosillo	70	943	22/12/21
27	Hermosillo	50	943	22/12/21
28	Hermosillo	65	943	22/12/21
29	Hermosillo	47	943	22/12/21
30	Hermosillo	64	943	22/12/21
31	Hermosillo	49	943	22/12/21
32	Guaymas	62	943	22/12/21
33	Hermosillo	35	660	15/12/21
34	Hermosillo	40	566	22/12/21
35	Hermosillo	44	472	22/12/21
36	Hermosillo	34	377	22/12/21
37	Hermosillo	34	75	22/12/21
Total			\$56,582	

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: -----

a) Indique y compruebe las razones por las cuales el o los servidores públicos responsables de realizar y autorizar el trámite para la entrega de las ayudas sociales, las cuales deben apearse a la normatividad y Lineamientos establecidos, presuntamente, no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida. -----

b) Con respecto al inciso a) de la presente observación: Solicitamos se requiera a los Servidores Públicos responsables, la restitución de los recursos públicos pagados por ayudas sociales por \$91,718, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado, proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido. -----

c) Con respecto al inciso b) de la presente observación: Solicitamos se requiera a los Servidores Públicos responsables, la restitución de los recursos públicos pagados por ayudas sociales por -----

\$56,582, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado, proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido. -----

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada. -----

6. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al sujeto fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en Paseo Río Sonora Norte, No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2021, respecto a la partida 44101 denominada "Ayudas Sociales a Personas", se observaron gastos por \$372,850 a favor de dos proveedores, por concepto de adquisición de varios bienes y servicios, los cuales fueron entregados como ayudas en especie a personas de escasos recursos, sin embargo, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia a los auditores del ISAF, de haber elaborado los pedidos o contratos en los que se especifique con precisión el tipo, condición, garantías, pagos y aplicación de penas convencionales de los bienes o servicios adquiridos, mismos que se detallan a continuación: -----

Datos de la Póliza		Proveedor	Concepto	Importe
Fecha	Número			
29/11/21	1900034086	Julio Alfonso Fierros Nieblas	Instalación de tejaban de lámina, servicio de demolición y servicio de obra eléctrica en casa habitación, como apoyo a familia en condición de situación vulnerable en la ciudad de Hermosillo, Sonora, según factura A827 de fecha 25 de noviembre de 2021.	\$76,186
16/12/21	1900035434	Luis Ángel Celaya Rivera	Adquisición de 1,000 despensas consistentes en 16 productos, para solventar diversas solicitudes de ayudas por ciudadanos en situación vulnerable, según factura 1729 de fecha 15 de diciembre de 2021.	138,510
16/12/21	1900035440	Luis Ángel Celaya Rivera,	Adquisición de 600 kits de higiene personal consistentes en 6 artículos de higiene personal para entregar como apoyo al cesero femenino I y varonil, según factura 1638 de fecha 30 de noviembre de 2021.	60,531
16/12/21	1900035444	Luis Ángel Celaya Rivera	Adquisición de 3,000 botas de dulces navideñas como apoyo a niños de familias de escasos recursos, según factura 1648 de fecha 02 de diciembre de 2021.	56,580
20/12/21	1900035596	Luis Ángel Celaya Rivera	Adquisición de 150 despensas básicas consistentes en 15 artículos para solventar diversas solicitudes de instituciones humanitarias, según factura 1743 de fecha 20 de diciembre de 2021.	41,043
Total				\$372,850

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: -----

a) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de elaborar, supervisar y vigilar la elaboración de pedidos y/o celebrar contratos en materia de adquisiciones, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad aplicable. -----

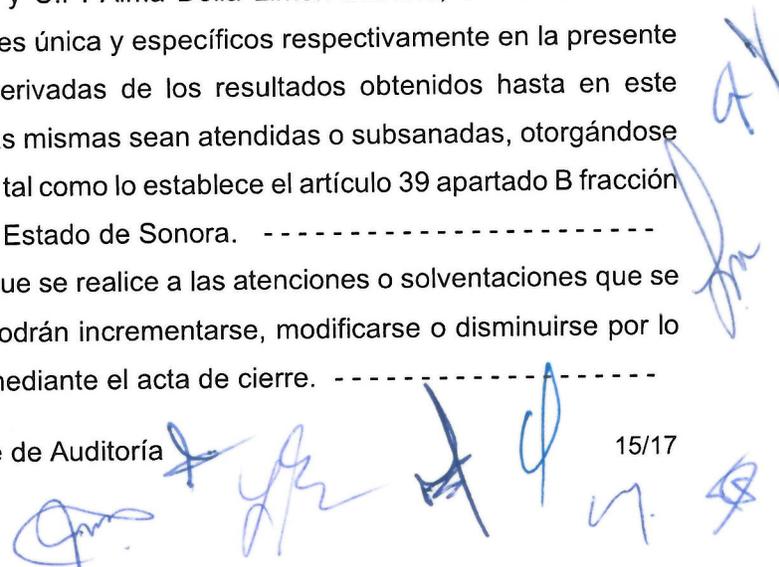
b) Se solicita llevar a cabo la localización u obtención de los pedidos o contratos en los que se especifique con precisión el tipo, condición, garantías, pagos y aplicación de penas convencionales de los bienes o servicios adquiridos, objeto de la presente observación, proporcionando copia certificada de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. -----

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. -----

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado **Secretaría de Desarrollo Social**, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de las personas de nombres Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz, en su calidad de Directora General de Administración, Lic. Saúl Eladio Aguirre Lucero, en su calidad de Director de Programación Social, y C.P. Alma Delia Limón Moreno, en su calidad de Subsecretaria de Infraestructura Social, enlaces única y específicos respectivamente en la presente auditoría, las observaciones de Pre-cierre derivadas de los resultados obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos, tal como lo establece el artículo 39 apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. -----

Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten, las observaciones de Pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. -----



No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 12 horas con 50 minutos del día 03 del mes de junio del año 2022, se da por terminada la presente diligencia.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, del cual se entrega un tanto a la servidora pública con quien se atendió la diligencia.

C O N S T E

**Por el sujeto de fiscalización denominado
Secretaría de Desarrollo Social**

Enlace Única

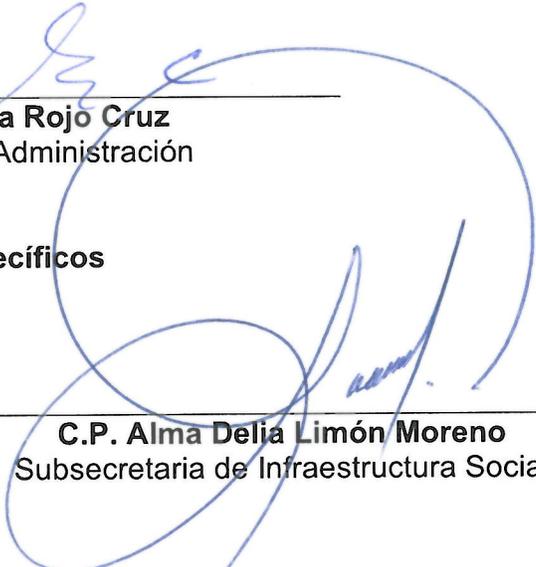


Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz
Directora General de Administración

Enlaces Específicos



Lic. Saúl Eladio Aguirre Lucero
Director de Programación Social



C.P. Alma Delia Limón Moreno
Subsecretaria de Infraestructura Social

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



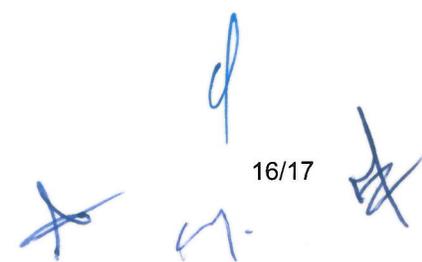
C.P. José Luis Castillo Lugo
Auditor Supervisor



C.P. Anahí Montañón Martínez
Auditora Supervisora



C.P. Omar Gámez Villegas
Auditor Supervisor





C.P. Luz Edilia Martínez López
Auditora Supervisora



L.A.E. María Isabel Encinas Navarro
Auxiliar de Auditor

Testigos de Asistencia



C. Verónica Aragón Armenta
Administrador de Procesos



C. Abril Adriana Bonfigli Quijada
Coordinadora de Gestión y Trámites
Administrativos

ESTA FOJA DE FIRMAS N° 17
CORRESPONDE AL ACTA DE
PRECIERRE DE AUDITORÍA DE FECHA
03 DE JUNIO DE 2022.





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE ROJO CRUZ LOURDES LORENA DOMICILIO AV. FRAY MARCOS DE NIJA 726 FRACC. UNION DE COLONOS 83120 HERMOSILLO, SON. CLAVE DE ELECTOR RUCRLR201182M600 CURP R0CL820218SRJRR02 AÑO DE REGISTRO 1991 02 ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCIÓN 0387 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2020



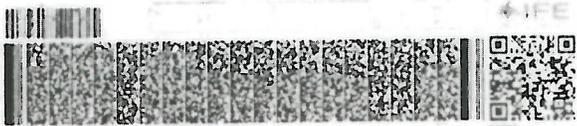
IDMEX1924940843<<0387011790497 6202183M2912316MEX<02<<29849<8 ROJO<CRUZ<<LOURDES<LORENA<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE AGUIRRE LUCERO SAUL ELADIO DOMICILIO C AMERICAS PRIV 2 12 COL SAN BENITO 83190 HERMOSILLO, SON. CLAVE DE ELECTOR AGLOSL67110326H400 CURP AUL8071103HSRGOL09 AÑO DE REGISTRO 1991 02 ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCIÓN 0468 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023



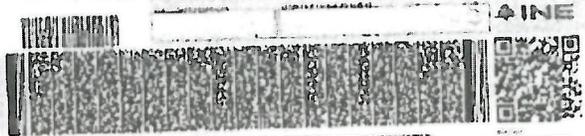
IDMEX1097283550<<0468023225496 6711034H2312318MEX<02<<23383<4 AGUIRRE<LUCERO<<SAUL<ELADIO<<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE LIMON MORENO ALMA DELIA DOMICILIO AVE MATAPE 169 A FRACC LOMAS DE LINDA VISTA 83104 HERMOSILLO, SON. CLAVE DE ELECTOR LMMRAL66100326M901 CURP LIMA661003MSRMRL01 AÑO DE REGISTRO 1956 03 ESTADO 26 MUNICIPIO 048 SECCIÓN 0345 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



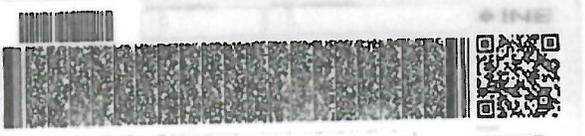
IDMEX1781724118<<0345029968611 6610034M2812313MEX<03<<14726<3 LIMON<MORENO<<ALMA<DELIA<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE BONFIGLI QUIJADA ABRIL ADRIANA DOMICILIO AV LUZ MARTINON PUJOL 14 COL UNIVERSIDAD 83067 HERMOSILLO, SON. CLAVE DE ELECTOR BNQJAB82062326M300 CURP BOQAB820623MSRNJR03 AÑO DE REGISTRO 1999 02 ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCIÓN 0514 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



IDMEX1516758775<<0514002392431 8206233M2612317MEX<02<<15605<9 BONFIGLI<QUIJADA<<ABRIL<ADRIAN



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE ARAGON ARMENTA VERONICA DOMICILIO AVE MANUEL M DIEGUEZ 1042 COL SAHUARO 83170 HERMOSILLO, SON. CLAVE DE ELECTOR ARARVR72072526M700 CURP AAAV720725MSRRRR01 AÑO DE REGISTRO 1991 03 FECHA DE NACIMIENTO 25/07/1972 SECCIÓN 0448 VIGENCIA 2018 - 2028



IDMEX2144228874<<0448031402025 7207255M2812313MEX<03<<11102<1 ARAGON<ARMENTA<<VERONICA<<<<<<

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**ANAHI
MONTANO MARTINEZ**

Auditor Supervisor de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020 No. ISAF: 144

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O- Donador: Si
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**OMAR
GAMEZ VILLEGAS**

Auditor Supervisor de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020 No. ISAF: 107

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O- Donador: Si
Padecimientos: Hipertensión Alergias: Ninguna



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**MARÍA ISABEL
ENCINAS NAVARRO**

Auxiliar de Auditor de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición: Diciembre de 2021 No. ISAF: 352

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O- Donador: Si
Padecimientos: Ninguno Alergias: Penicilina



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**LUZ EDILIA
MARTÍNEZ LÓPEZ**

Auditor Supervisor de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición: Abril de 2022 No. ISAF: 364

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O- Donador: NO
Padecimientos: Hipertensión Alergias: Penicilina



LAP Karla Beatriz Ornelas Monroy
Auditora Mayor Provisional

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**JOSÉ LUIS
CASTILLO LUGO**

Auditor Supervisor Encargado de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020 No. ISAF: 080

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: AB- Donador: Si
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

Handwritten signatures in blue ink.